

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 3			

ANEXO No. 5	
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	
La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:	
FACTOR	PUNTAJE
Certificado de representación de fábrica	300 puntos
Precio	300 puntos
Experiencia específica	250 puntos
Capacidad técnica	100 puntos
Apoyo a la industria nacional	50 puntos
TOTAL, PUNTAJE	1.000 puntos
Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.	
1. CERTIFICADO DE REPRESENTACION DE FABRICA (300) puntos Para efectos de la certificación se revisará: Certificado de representación. Se asignará un máximo de trecientos (300) puntos a la propuesta que presente: Carta de representación de fábrica del detector de metales en Colombia para distribución y mantenimiento.	
2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. asignará un máximo de 300 puntos, a la propuesta que presente su oferta con menor precio, a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional. El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de (\$114.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE.	
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA (250 puntos) Los aspectos para evaluar son los siguientes: Una sumatoria mayor en montos contratados sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de instalación, capacitación y puesta en marcha de equipos electrónicos como máquinas de Rayos X y Arcos detectores de metales. Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedidos por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: Deben indicar: - Nombre del contratante, con dirección y teléfono - Objeto del contrato claramente definido. - Valor contratado o ejecutado - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación. - Debe contar con concepto de satisfacción o cumplimiento.	

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 3			

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en requisitos habilitantes.

4. CAPACIDAD TÉCNICA (100 puntos)

1 PERFIL DEL INGENIERO DIRECTOR DE OBRA			
Título de estudio de Ingeniero electrónico con experiencia en seguridad electrónica.			
Con experiencia en manejo de proyectos de seguridad electrónica. Mínima de dos (2) años acreditada en obras eléctricas que incluya instalación, mantenimiento y capacitación de equipos de seguridad electrónica.			
Por este perfil se otorgan como mínimo 30 puntos		30	60
1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada especialización o por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.			
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes			
1 PERFIL DE TECNICOS O TECNOLOGOS.			
Técnico electromecánico o electricista.			
Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada Soporte técnico, instalación, capacitación y mantenimiento preventivos y correctivo en equipos de seguridad electrónica como: Equipos de control de acceso.			
Por este perfil se otorgan como mínimo 20 puntos.		20	40
2.1. Si el perfil del técnico supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada especialización o por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de cuarenta (40) puntos.			
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes			
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA		50	100

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
---	---------

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 3			

Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional.	
Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	30
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	20
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizado por RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO, supervisor técnico y supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma:

Nombre:

Cargo:

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

Elaborado por: Diego León

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018